



Mercedes (B), 11 de octubre de 2016.-

Al Señor	
Intendente	e Municipal
Dr. Juan U	Istarroz
S /	D

Ref. a Exp. N°5047/14-DE, Exp. N°1926/15-DE, Exp. N°4436/14-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/10/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7838/16

Artículo 1°.- **COLOQUENSE** carteles indicadores de velocidades máximas permitidas según la legislación vigente en las calles 144, 150, 152, 154 y 158 desde Acceso Manuel Sanmartín hasta calle 61 bis, conforme croquis de Anexo I.-

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputarán a la partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

Artículo 3°.- Comuníquese, registrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-

ANEXO I

